

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

FSH

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 010001106 denominado Auxiliar de Apoyo, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 29 de enero de 2026, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 750/2026:

"Visto el expediente núm. 2025-066907, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Auxiliar de Apoyo, con número 010001106 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 10 de noviembre de 2025 tiene entrada en el Servicio de Recursos Humanos, diligencia de la Directora de la Asesoría Jurídica solicitando la provisión del citado puesto.

SEGUNDO.- Por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 11 de noviembre de 2025, se ordena el inicio del expediente para la provisión del citado puesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la diligencia de la Directora de la Asesoría Jurídica, solicitando la cobertura del puesto nº 010001106 denominado Auxiliar de Apoyo, debido a la finalización de la comisión de servicios del funcionario que viene ocupando el puesto prevista para el 3 de enero de 2026, y siendo de necesidad urgente e inaplazable que las funciones del puesto continúen siendo desempeñadas, teniendo en cuenta que en la Asesoría Jurídica el cumplimiento de los plazos preclusivos es una cuestión fundamental, con el resultado de dar por precluidos los trámites de que se traten, y con las consecuencias legales derivadas de los mismos (multas coercitivas, embargo de bienes del Ayuntamiento, etc.) dentro de los distintos procedimientos judiciales, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

RESUELVO

Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº 010001106 denominado Auxiliar de Apoyo, perteneciente al Área de Alcaldía

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-066907 Código Seguro de Verificación (CSV): 51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:13:11 Ver sello		- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:13:11

Presidencia, mediante convocatoria de comisión de servicios por una duración de seis meses, excepcionalmente prorrogable hasta completar el plazo máximo permitido de 18 meses."

TERCERO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, página Web e Intranet Municipal, la convocatoria (Decreto nº 12488/2025, de 12 de noviembre), para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Auxiliar de Apoyo, con número de RPT 010001106, dirigida al personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 14 al 20 de noviembre de 2025).

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes presentadas, que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, corresponden a los siguientes funcionarios:

Nombre funcionario/a	Administración de Procedencia	Puesto que ocupa
Don Carlos Martín Izquierdo	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	010001106 Auxiliar de Apoyo
Doña María Teresa González Correa	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	010001305 Auxiliar Administrativo/a
Doña Carmen Nieves Hernández Pérez	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	010001003 Auxiliar Administrativo/a

QUINTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutiva del Decreto de la convocatoria, se procede a la solicitud de informe de idoneidad al área del que depende el puesto, siendo el de Alcaldía Presidencia, para que valore la idoneidad de los aspirantes presentados, dando respuesta a la misma mediante Diligencia al Servicio de Recursos Humanos, la Directora de la Asesoría Jurídica, el día 4 de diciembre de 2025, mediante la cual se presta la conformidad a la adscripción en comisión de servicios a don Carlos Martín Izquierdo, debido a su experiencia en el desempeño de las funciones propias del citado puesto.

SEXTO.- Consta informe del Servicio de Recursos Humanos del día 12 de noviembre de 2025, en el que se señala que el puesto núm. 010001106, perteneciente al Área de Alcaldía Presidencia, denominado Auxiliar de Apoyo, se encuentra dotado presupuestariamente y vacante a partir del día 4 de enero de 2026 ante la finalización de la comisión de servicios del funcionario adscrito al mismo, por cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas del día 8 de enero de 2026 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

OCTAVO.- Se encuentra incorporada Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, donde se propone la autorización para la adscripción en comisión de servicios de don Carlos Martín Izquierdo, en el puesto de referencia, por un periodo de seis (6) meses, a partir del día 4 de enero de 2026.

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-066907 Código Seguro de Verificación (CSV): 51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:13:11 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:13:11			

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 04/01/2026 - 03/07/2026
RC nº 12026000000005	100/92001/12004	8.994,96 €	4.497,48 €
RC nº 12026000000006	100/92001/12009	4.296,00 €	2.148,00 €
	100/92001/12100	5.589,00 €	2.794,50 €
	100/92001/12101	11.274,00 €	5.637,00 €
	100/92001/12103	1.430,16 €	715,08 €
Subtotal Costes		31.584,12 €	15.792,06 €
RC nº 12026000001717	100/92001/16000	8.354,04 €	4.177,02 €
Subtotal Seguridad Social		8.354,04 €	4.177,02 €
TOTAL:		39.938,16 €	19.969,08 €

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 23 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.".

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero.- El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".*

Cuarto.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-066907 Código Seguro de Verificación (CSV): 51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:13:11 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:13:11			

mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 23 de enero de 2026, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a don Carlos Martín Izquierdo, con DNI núm. ***4259**, en el puesto núm. 010001106 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Auxiliar de Apoyo, perteneciente al Área de Alcaldía Presidencia, con efectos retroactivos desde el día 4 de enero de 2026 y por un periodo de seis (6) meses o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 04/01/2026 - 03/07/2026
RC nº 12026000000005	100/92001/12004	8.994,96 €	4.497,48 €
RC nº 12026000000006	100/92001/12009	4.296,00 €	2.148,00 €
	100/92001/12100	5.589,00 €	2.794,50 €
	100/92001/12101	11.274,00 €	5.637,00 €
	100/92001/12103	1.430,16 €	715,08 €
Subtotal Costes		31.584,12 €	15.792,06 €
RC nº 12026000001717	100/92001/16000	8.354,04 €	4.177,02 €
Subtotal Seguridad Social		8.354,04 €	4.177,02 €
TOTAL:		39.938,16 €	19.969,08 €

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al interesado, al Área de Alcaldía Presidencia, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 30-01-2026 10:07:12 Fecha: 03-02-2026 07:52:00	
Nº expediente administrativo: 2025-066907 Código Seguro de Verificación (CSV): 51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/51DFC7902FF083C51EF1D2AE851ECEBE .			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2026 08:13:11 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2026 08:13:11			